

cho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Patricio Carmona de Lucas.—57.473.

y 3.ª 15-11-2005

### STOCK COLLBATO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1280/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdellatif Kenfaui contra la empresa ejecutada Stock Collbato, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 14 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.962,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.839.

### SYSTEM MEDICIÓN, S. A.

**CRISTINA VANESSA SORAYA, S. L.**

**BCN PRODUITS, S. A.**

**APLICACIONES TÉCNICAS  
DEL AUTOMÓVIL, S. L.**

D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución n.º 113/03-E y acuml. se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s System Medición, S. A., Cristina Vanessa Soraya, S. L., BCN Produits, S. A., Aplicaciones Técnicas del Automóvil, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 12.368,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

En Logroño a veintisiete de octubre de dos mil cinco.—La Secretaria.—56.750.

### TARMOBEL DECORACIÓN, S. L.

*Anuncio de rectificación*

Por error de transcripción en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 204, página 32069, de fecha 26 de octubre de 2005; en el punto primero del orden del día, donde dice, ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003; debe decir, ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tarragona, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Claudio Clarens Biern.—58.042.

### TRANSHODIMED, S. L.

**TRANSPORTE Y PAQUETERÍA  
TALGAR 21, S. L.**

**TRANSPORTS ORT-MU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 446/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Manuel Martí Asensio contra Transhodimed, S. L.; Transporte y Paquetería Talgar 21, S. L., y Transports Ort-Mu, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 26 de octubre de 2005, por el que se declara a Transhodimed, S. L.; Transporte y Paquetería Talgar 21, S. L., y Transports Ort-Mu, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.262,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Barcelona, 26 de octubre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—56.663.

### TRIANGLE BLAU, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida totalmente)**

**PATRIMONI BLAU, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**L'ULL BLAU, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad de nueva constitución)  
(Sociedades beneficiarias)**

*Escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad escindida) y «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad beneficiaria), en fecha 5 de noviembre de 2005, ha decidido la escisión total de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de la sociedad de nueva constitución «L'Ull Blau, Sociedad limitada, Unipersonal», y de la sociedad preexistente «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de octubre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Triangle Blau, S. L., Sociedad, Unipersonal, y de Patrimoni Blau, S. L., Sociedad Unipersonal, don Raimon Carreras Solé.—57.645.

2.ª 15-11-2005

### TRUELAND FACTORY, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 79/05 seguida contra el deudor Trueland Factory, S. L., domiciliado en avenida Nuestra Sra. de Estíbaliz, número 5, 4.º D, Vitoria, se ha dictado el 26-10-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.909,44 euros, más un 10% por mora de principal, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—56.744.

### TRUJILLO CASTELLANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**PORLAMAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión entre «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2005.—Juan Alberto Trujillo Angulo, Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida.—57.620.

1.ª 15-11-2005

### TUBERÍAS INDUSTRIALES Y CALDERERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Tuberías Industriales y Calderería, Sociedad Anónima (la Sociedad) convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, con presencia de Notario, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (calle Castelló, 23, piso 1.º de Madrid) en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 1 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión en su caso de que la Sociedad tribute en el Impuesto de Sociedades por el régimen de los grupos de sociedades (consolidación fiscal), con el grupo Corporación Age y delegación de facultades en el órgano de administración para que ejecute este acuerdo.